

instancias de Ayhan Enverov Shabanov, contra “Soluciones Infanteq, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 289 de 2009, se ha acordado citar a “Soluciones Infanteq, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que, de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Soluciones Infanteq, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.164/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fidel Sobrino Morales, contra “Crit Ínterim España ETT, Sociedad Limitada”, “Koolair, Sociedad Anónima”, “Lester ETT, Sociedad Limitada”, y “Professional Staff ETT, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.097 de 2009, se ha acordado citar a “Crit Ínterim España ETT, Sociedad Limitada”, “Koolair, Sociedad Anónima”, “Lester ETT, Sociedad Limitada”, y “Professional Staff ETT, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Crit Ínterim España ETT, Sociedad Limitada”, “Koolair, Sociedad Anónima”, “Lester ETT, Sociedad Limitada”, y “Professional Staff ETT, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.257/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Sánchez Garín, don José Miguel García Torrecilla, don Miguel Delgado García, don Óscar Pérez Ortiz, don José Antonio Alonso Gutiérrez, don Juan Antonio Ruiz Fernández, don Alexander Angelov Batchov, don Fernando Monge Gerico, don Clemente Romero Izquierdo, doña Cristina Mayordomo Silva, doña Cristina España García, doña Raquel Hernández Aparicio, don David de la Peña Recuero, don Jesús Raúl Palomeque Aguza y don Cipriano Lozano Fernández, contra la empresa “Ingerlux Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia de comparecencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de junio de 2009.

La extiendo para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el precedente escrito, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría, doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Providencia

La magistrada-juez doña Pilar Varas García.—En Madrid, a 29 de junio de 2009.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia de fecha 1 de junio de 2009 a la empresa “Ingerlux Madrid, Sociedad Limitada”, en favor de los demandantes don Javier Sánchez Garín, don José Miguel García Torrecilla, don Miguel Delgado García, don Óscar Pérez Ortiz, don José Antonio Alonso Gutiérrez, don Juan Antonio Ruiz Fernández, don Alexander Angelov Batchov, don Fernando Monge Gerico, don Clemente Romero Izquierdo, doña Cristina Mayordomo Silva, doña Cristina España García, doña Raquel Hernández Aparicio, don David de la Peña Recuero, don Jesús Raúl Palomeque Aguza y don Cipriano Lozano Fernández y, previo a su resolución, se acuerda oír a las

partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Hernani, número 59, el día 15 de septiembre, a las nueve y diez horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Berta Ramos Palenzuela, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de agosto de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.770/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Iván Carrizo Muñoz, contra “Decoraciones Indelyd, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.160 de 2009, se ha acordado citar a “Decoraciones Indelyd, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2009, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Decoraciones Indelyd, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.135/09)